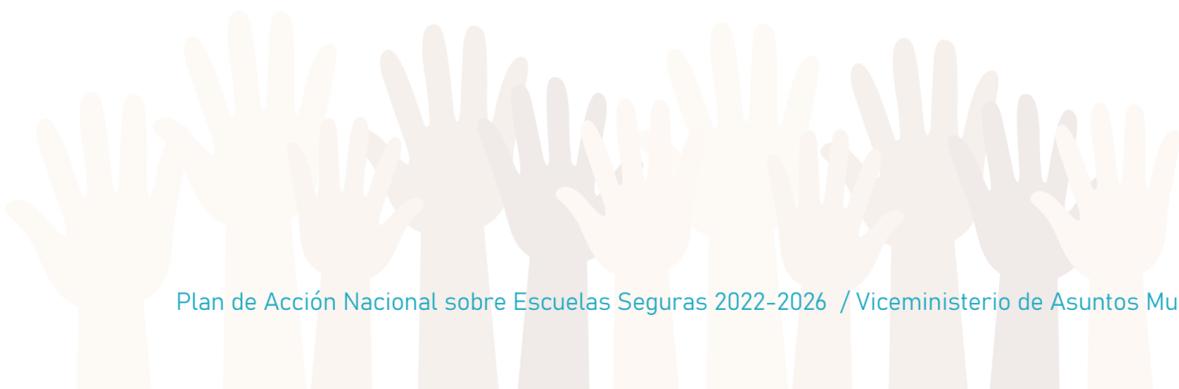


# PLAN DE ACCIÓN NACIONAL SOBRE ESCUELAS SEGURAS

2 0 2 2 - 2 0 2 6

“Por una educación con entornos protectores y seguros”





# “Qué es la **Declaración** sobre Escuelas Seguras”

La Declaración sobre Escuelas Seguras es un acuerdo político intergubernamental promovido por el Reino de Noruega, la República Argentina y por la Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques, que se presentó para su respaldo en la Conferencia de Oslo (Noruega) sobre Escuelas Seguras, celebrada el 29 de mayo de 2015.

# ¿De qué se trata?

Brinda a los gobiernos una lista de sugerencias, recomendaciones y ejemplos para implementar los compromisos asumidos al adoptar la Declaración sobre Escuelas Seguras para mejorar la protección brindada a los estudiantes, el personal y los establecimientos educativos en épocas de guerra.

# La declaración contiene 5 compromisos:

**1**

Proteger a escuelas y universidades del uso militar durante conflictos armados;

**2**

Recopilar los datos y las respuestas que emita el Estado a los ataques de establecimientos educativos, sus estudiantes y personal durante conflictos armados;

**3**

Fortalecer el papel que tiene la educación durante los conflictos armados;

**4**

En el ámbito internacional se fomentarán los intercambios y el apoyo político para la protección de la educación durante los conflictos armados;

**5**

Crear mecanismos de rendición de cuentas por ataques a establecimientos educativos y sus estudiantes y personal durante los conflictos armados.

# ¿Cuándo se adhirió Colombia a la Declaración?

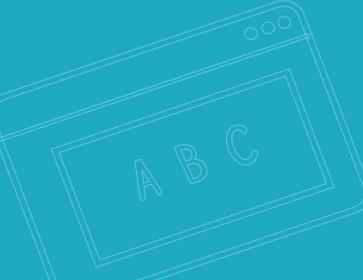
El **18 de noviembre de 2022**, Colombia se adhirió a la Declaración sobre Escuelas Seguras.

# “Razones por las que Colombia se adhirió”

- Contribuye a evitar la sucesión de una de las 6 formas de violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como lo es el ataque a las escuelas y universidades en contextos de conflicto armado.
- Representa un complemento ideal y necesario para evitar estas graves violaciones.
- Favorece al cumplimiento de espíritu de la **Resolución 1612** del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas “Niños y Conflicto” y de la **Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989**.

# ¿Cómo se implementará en Colombia?

Las disposiciones de la Declaración se implementarán en el territorio nacional a través del **Plan de Acción Nacional sobre Escuelas Seguras** que tiene como objetivo garantizar la continuidad de la educación en entornos de aprendizajes seguros, en la cual los y las estudiantes, los educadores, directivos y en general todos los actores de la comunidad educativa y las Escuelas y/o IES puedan estar protegidos de actos violentos durante conflictos armados.



# Objetivos

## del Plan de Acción Nacional

- Evitar el ataque a las instituciones educativas en contextos de conflicto armado.
- Establecer hojas de ruta para el cumplimiento de las acciones formuladas en un periodo de 4 años **(2022-2026)**.
- Generar mecanismos de monitoreo y seguimiento para identificar desafíos y oportunidades para lograr “Una educación con entornos protectores y seguros”.

# El Plan de Acción Nacional sobre **ESCUELAS SEGURAS**

contiene **9 acciones** para su ejecución.

1

Incorporar mecanismos e instrumentos de reporte y seguimiento sobre el estado de implementación de la declaración sobre escuelas seguras.

2

Identificar y caracterizar las Escuelas e IES en las zonas que resultan afectadas por el conflicto armado a través de ataques y uso con fines militares.

3

Implementar pedagogía a través de programas, planes y mesas de capacitación para la identificación, prevención, reducción y respuesta a los riesgos que ponen en peligro o amenazan el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contextos de conflicto.



**4**

Crear rutas interinstitucionales para proteger, mejorar, reponer, restituir y/o construir infraestructura educativa afectada o en riesgo de ser afectada por el conflicto armado

**5**

Desarrollar o implementar acciones de Educación en el riesgo de minas, para prevenir y mitigar accidentes por la presencia o sospecha de minas antipersonal, municiones sin explosionarse y trampas explosivas que afecten o pongan en riesgo a la comunidad educativa.

**6**

Incluir las directrices para prevenir el “uso militar de escuelas y universidades durante conflictos armados” en los marcos operativos de las entidades responsables para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estén protegidos dentro y fuera de las Escuela y de las IES.



7

Promover espacios de articulación para la cooperación internacional y continuar implementando la declaración de escuelas seguras.

8

Fortalecer el mecanismo de investigación para esclarecer las denuncias de infracciones de las normas nacionales e internacionales aplicables en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

9

9. Proporcionar protección, asistencia y atención a las víctimas resultantes de los ataques ocasionados a Escuelas e IES, sin discriminación alguna.

# PLAN DE ACCIÓN NACIONAL SOBRE ESCUELAS SEGURAS

2 0 2 2 - 2 0 2 6

“Por una educación con entornos protectores y seguros”

